

La Pastoral de la Reconciliación

Gonzalo Florez García

El título de este tema refleja por sí mismo la amplitud de una materia que en la exhortación apostólica "Reconciliación y Penitencia", ocupa la tercera y última parte, notablemente más extensa que las dos primeras.

El concepto de pastoral, en cuanto alude a lo práctico y concreto de la actividad y vida de la Iglesia, tiende también a abarcar muchas cosas que entran dentro de la experiencia y de la aplicación de los principios. Pero la pastoral cristiana no debe preocuparse tanto de señalar cómo han de hacerse prácticamente las cosas cuanto de ayudar a entender y comunicar el sentido de las cosas que se realizan y celebran en la Iglesia como misterios de fe y signos de salvación.

La exhortación que es objeto de nuestro estudio no intenta modificar un Ritual que tiene sólo diez años de vida, que es fruto de la reforma litúrgica determinada por el Concilio Vaticano II y que no ha sido todavía aprovechado en toda su virtualidad. La exhortación se preocupa sobre todo por destacar aquellas verdades y principios que son el nervio de la reforma del sacramento de la penitencia y que han de estar siempre muy presentes en la conciencia de la comunidad que celebra el sacramento y en los objetivos pastorales de los responsables más inmediatos de la celebración.

Desde esta óptica, hay que destacar tres aspectos que son esenciales en la acción y en la celebración de la reconciliación cristiana, por encima de las formas particulares de practicar el sacramento que han variado, como es sabido, a través de los tiempos. Uno se refiere al pecado, como realidad y misterio que envuelve al hombre y a la humanidad y que está en la raíz de todos sus males. Otro es el de la conversión, como exigencia inapelable y disposición

necesaria para recibir los dones de la reconciliación. El tercer aspecto, que no es el último sino el primero en importancia, se refiere a la reconciliación cristiana que no es una mera promesa o un simple objetivo personal o social a conseguir sino un don que la Iglesia celebra en nombre de Jesús, que ha sido constituido signo de unidad, de solidaridad y de paz entre los hombres. Como refleja el mismo título de la exhortación "Reconciliación y Penitencia", es éste el aspecto primero y primordial en la obra cristiana de la reconciliación, porque es la fe en el amor reconciliador de Dios la que descubre al hombre su pecado y le mueve a caminar al encuentro de la gracia.

1. Reconciliación y pecado

La pastoral de la reconciliación no puede prescindir del capítulo del pecado. No se hablaría de reconciliación si no se partiera de la existencia de tensiones y divisiones entre los hombres. Si la pastoral cristiana se detiene y profundiza en la realidad del pecado no es por afán de resaltar los males del hombre y de la sociedad, sino porque en el pecado se encuentra la raíz de estos males. La reciente exhortación apostólica sobre la Reconciliación y la Penitencia, en continuidad con los documentos preparatorios al VI Sínodo de Obispos, comienza constatando "la existencia de numerosas, profundas y dolorosas divisiones" en el mundo.¹ Conectando con la constitución del Vaticano II sobre la Iglesia en el mundo de hoy, cree que la Iglesia contribuye al conocimiento del hombre y del mundo contemporáneo cuando detecta e identifica los males que afectan a la humanidad. En esto no hace sino seguir la trayectoria de la tradición bíblica y cristiana, según la cual el mensaje de la gracia, del perdón y de la liberación se dirige siempre al hombre pecador, al hombre afligido por sus propias culpas y debilidades. La Iglesia parte también del supuesto de que el hombre —los hombres en general— aspiran a la paz, a la fraternidad, a la unidad, a la armonía, y sienten por tanto el deseo y la necesidad de superar los obstáculos que se oponen a estas aspiraciones. Descubrir y conocer estos males como tales significa ya dar un paso en orden a tratar de superarlos y vencerlos.²

¹ Exhortación apostólica post-sinodal, *Reconciliatio et paenitentia*, de Juan Pablo II (Ed. Paulinas, 1984, n. 1, p. 8). Las citas se harán siempre conforme a esta edición de la traducción castellana. Los documentos preparatorios del VI Sínodo de Obispos, publicados ambos bajo el título, *De reconciliatione et paenitentia in missione ecclesiae*, son los *Lineamenta* (Ed. Vaticana, 1982) y el *Instrumentum laboris*, publicado en 1983.

² Entre los hechos y situaciones que provocan y alimentan las tensiones y divisiones en el mundo y en nuestra propia nación, pueden citarse, algunas: de orden

Pero no basta conocer estas causas y sus males para acceder al misterio cristiano de la reconciliación. Hace falta llegar a la raíz profunda de estos males, que está en el pecado. Es el pecado, la conciencia auténtica de pecado, lo que le ayuda al hombre a no sentirse ajeno, a sentirse solidario y en parte responsable de esos males y a poder descubrir la grandeza, la misericordia del perdón de Dios. Hay en la sensibilidad moderna una tendencia muy acusada a inculpar a los demás de los males propios y ajenos y a excusarse uno mismo de toda responsabilidad. Es en parte fruto de una mentalidad civilista y legalista, laica, que se limita a considerar la infracción exterior y las consecuencias legales de esa infracción. Desde esta perspectiva, todo se reduce a un error que cualquiera puede tener y que de nada sirve lamentar. El sentido religioso, bíblico y cristiano de pecado nos sitúa más profundamente frente a nuestra libertad y responsabilidad, frente a nuestra bondad o malicia interior, frente a nuestra condición humana de seres limitados e imperfectos y frente a la necesidad íntima de ser comprendidos, acogidos y liberados.

Desde esta perspectiva, el perdón y en particular el perdón posbautismal, el que Dios no nos niega aunque pequemos setenta veces siete, nos ayuda a descubrir el sentido justo del pecado, el sentido que el pecado tiene en el concepto mismo de Dios y en el proyecto de Dios sobre el hombre. Lo mismo que aprendemos a caminar y a conducirnos enfrentándonos con nuestras propias ignorancias e inexperiencias, aprendemos a conocernos y a comportarnos en el orden moral experimentando las propias limitaciones y flaquezas humanas. El perdón posbautismal es como el brazo tendido de la persona mayor que anima a caminar al niño todavía inseguro de sus pasos. Pero el perdón divino no es una realidad fingida, como tampoco lo es el pecado, sino que es la providencia puntual del amor de Dios que se inclina sobre la flaqueza de sus hijos. Nada más cercano a la comprensión del amor de Dios que la conciencia misma de pecado. Dios está más cerca de los pecadores que de los justos.

En la experiencia del pecado y del amor misericordioso de Dios, el hombre se descubre y acepta a sí mismo, con sus limita-

internacional como las que se refieren a las relaciones entre países ricos y poderosos y países pobres y dependientes (multinacionales, bloques políticos, problemas raciales); de orden nacional, como las relaciones con las injustas desigualdades sociales (paro, salario, seguros sociales); de orden familiar, como las que afectan a las relaciones entre padres e hijos, inestabilidad de la familia; de orden personal, como son las tensiones y conflictos humanos producidos por el consumo de la droga y del alcohol, por la marginación social; de orden eclesial, como son las tensiones y divisiones que se producen dentro de la Iglesia por cuestiones doctrinales e ideológicas, por falta de solidaridad y coordinación.

ciones y grandezas, aprende a respetar y valorar a los demás, a sentirse en solidaridad con los otros, adquiere conciencia de su propia realidad, de sus posibilidades y limitaciones, de su condición de creatura libre y dependiente, responsable de su destino y necesitada de protección y de salvación.

La fe cristiana en el perdón de las faltas enseña al hombre a confrontar su vida con Dios, a interpretar su conducta a la luz del amor de Dios, en diálogo humilde y confiado con aquel que es Señor supremo de todas las cosas y no abandona nunca a sus creaturas. "Por la culpa, —dice Hans Schär— despierta el hombre occidental al conocimiento de sí mismo y de Dios".³

Si la experiencia de la culpa puede llevar al hombre a sentirse un ser desdichado, perdido, impotente frente a sus fracasos, en poder de fuerzas maléficas, la experiencia del perdón divino le asegura que siempre es posible empezar de nuevo, volver al buen camino, recuperar lo perdido, reconstruir lo destruido, salvar lo que estaba perdido. El creyente nunca se siente abandonado a su propia suerte sino que se sabe siempre esperado. Para esto ha venido Jesús, para recuperar lo que estaba perdido, para salvar a los pecadores.

A la luz de la fe en el amor misericordioso de Dios, el ser humano que experimenta desde lo más íntimo de su conciencia la tensión entre su querer y su hacer, entre su ideal y su realidad, que siente en sí mismo la lucha entre las fuerzas del bien y del mal, percibe y asume con claridad y con paz, con dolor y con esperanza, con paciencia y con espíritu de lucha, su grandeza y su flaqueza de creatura inacabada. Se acerca al espíritu del Evangelio que nos habla de las débilesavecillas de las que Dios se cuida, del paralítico y del ciego a quienes Jesús devuelve el vigor y la vista, del hijo pródigo a quien su padre espera, de la pecadora a quien Cristo acoge y perdona. Dios no está dispuesto a arrojar de sí el ser de barro que El mismo se ha creado, no está dispuesto a abandonar a la esposa infiel que El ha elegido y enriquecido, no desiste de querer y de enseñar al discípulo torpe que no acaba de aprender sus enseñanzas. A la luz de esta fe, el hombre llega a creer de sí mismo lo que Dios mismo sabe acerca de su creatura. Su gran tentación está en no reconocer sus propios límites. Su gran pecado, el único pecado que le incapacita para la salvación, es el de no reconocerse pecador.

Pero el pecado no es algo que afecte únicamente al hombre como individuo. La historia de la salvación nos habla claramente de

³ *Seelsorge und Psychotherapie* (Zürich-Stuttgart 1961) p. 192.

una solidaridad de la humanidad entera en el pecado. La sociedad es en cierto modo lo que son todos y cada uno de sus miembros. Si en el hombre hay una tendencia al egoísmo y a la insolidaridad, esta tendencia se manifiesta también en la sociedad a través de odios, luchas y divisiones, a través de todo tipo de males morales que deshumanizan las relaciones mutuas entre los hombres y las estructuras mismas de la sociedad. Ante estas realidades sociales, la humanidad, los grupos humanos, al igual que los individuos, se sentirán abocados a la desesperanza, a la idea de que no es posible alcanzar el bien social, alejar los males y arreglar los problemas de la convivencia humana, se sentirán enfrentados unos a otros y empujados a una mayor insolidaridad y a una mayor destrucción.

Ante esta realidad, que no es imaginaria y que el documento "Reconciliación y Penitencia" trata de describir señalando algunos aspectos más visibles de la situación social contemporánea y que la catequesis y la pastoral tendrán que esforzarse por presentar en un lenguaje cristiano, es decir, a la luz del misterio del pecado y del misterio de la redención, la llamada a la reconciliación y más en particular el signo sacramental del perdón, como instrumento y como gracia que Dios ha puesto en la Iglesia, viene a reconocer la importancia y la gravedad de esa situación, viene a descubrir que Dios no quiere permanecer impasible, inactivo ante los males de la humanidad, viene a afirmar que Cristo ha vencido el pecado, que hay caminos de reconciliación, de paz y de vida, los caminos abiertos por Jesús, que tienen también que recorrer todos los que creen en El, en su palabra, en su verdad, en su gracia y en su perdón.

La imagen del sacramento de la penitencia puede ser reducida y adulterada si vemos en el sacramento simplemente un medio para liberarnos de ciertas faltas a nivel personal o una pura celebración religiosa en la que la comunidad manifiesta su voluntad de conversión y de reconciliación.

La celebración del sacramento de la penitencia manifiesta sobre todo que el pecado, que amenaza y envuelve al hombre y a la humanidad entera, está vencido y puede ser vencido por aquellos que se unen mediante la fe y la conversión real a aquél que murió por los pecados de todos. En el sacramento de la penitencia están el signo y la promesa de que el hombre no está abandonado a sus propias fuerzas frente al mal y al pecado sino que está incorporado a una obra en la que Cristo lleva la iniciativa y pone todo su mérito y su amor infinito. En el signo de la reconciliación y de la paz se hace presente Cristo mismo —Cristo crucificado y resucitado— para in-

fundir fe, ánimo y valor a los creyentes, a los que a El acuden con el espíritu contrito y la voluntad confiada de ser fieles discípulos suyos.

El sacramento de la penitencia es la respuesta justa, adecuada, precisa, directa, frontal al pecado. Al pecado como realidad humana viva y concreta, como realidad palpable en la vida del hombre y de la sociedad, como realidad indigna del hombre de la que el hombre no puede sentirse ajeno, como realidad que daña al ser humano, entorpece y oscurece las relaciones entre los hombres y violenta los designios de Dios, como realidad frente a la cual el discípulo de Jesús, que ama y busca el bien, no puede menos de reaccionar y de luchar. La existencia misma del sacramento del perdón pone de relieve que el pecado persiste en el cristiano, en la sociedad y en la Iglesia, que la lucha contra el pecado es una tarea grave de la Iglesia que nunca puede darse por acabada, que no es leve ni pasajera, que no puede ser superficial o simbólica sino que ha de llegar a las raíces mismas del corazón del hombre y a las raíces de los males sociales.

En la crisis del sacramento de la penitencia tiene mucho que ver el debilitamiento de la conciencia del pecado en el hombre y en la sociedad de hoy, como se reconoce en los numerosos análisis que se han hecho sobre esta crisis y como indica la misma exhortación de Juan Pablo II sobre la Reconciliación y la Penitencia.⁴ La Exhortación se refiere a algunas causas de este oscurecimiento o pérdida del sentido de pecado, como la pérdida del sentido de Dios y ciertos supuestos antropológicos y morales que falsean la libertad y responsabilidad del hombre o el valor de los principios morales. Una "buena catequesis" sobre el pecado, como propone la exhortación, tendrá que basarse sobre todo en la "teología bíblica de la alianza", tendrá que tener en cuenta, como acabamos de decir, la realidad gozosa de que Cristo ha venido a salvar a los pecadores, de los cuales cada uno de nosotros tenemos que decir como San Pablo "yo soy el primero".⁵

2. Conversión y reconciliación

Si el pecado es una realidad viva y concreta que ni el cristiano ni la Iglesia pueden despreciar, su consideración y valoración

⁴ *Reconciliación y Penitencia*, ed. cit., 18, 26 y 28. A este propósito, el Papa cita una frase de Pío XII: "el pecado del siglo es la pérdida del sentido del pecado." (Radiomensaje del 26 de octubre de 1946 al Congreso Catequístico Nacional de Estados Unidos en Boston).

⁵ 1 Tim 1, 15.

han de hacerse dentro del contexto general de la conversión cristiana y de la fe en Jesucristo: “convertíos y creed en el Evangelio”.⁶ El pecado no se reconoce ni se entiende correctamente sino es desde unos presupuestos de fe y desde unos ideales de santidad. El pecado tiene una gravedad objetiva, que va relacionada sobre todo con la injusticia que se infiere al prójimo, a Dios o al orden de la naturaleza, pero la responsabilidad, la conciencia de culpabilidad es siempre subjetiva y está sobre todo en relación con el aprecio que se tiene a unos determinados valores positivos, con el aprecio que se tiene a Dios, a los demás o a uno mismo. En este sentido, la conciencia de la propia culpabilidad está sobre todo en función de la propia fe, es reflejo del amor y de la estima que uno siente hacia dichas realidades o valores. Los grandes santos se sienten más pecadores que los grandes pecadores.

Por otra parte, el pecado es en clave de fe cristiana una realidad sometida a la gracia, reducida por el poder y la riqueza de Jesucristo. “Donde abundó el pecado, sobreabundó la gracia”,⁷ dice San Pablo refiriéndose a los frutos de la obra redentora de Jesús que no se reduce a liberar a la humanidad del pecado sino que ofrece a los llamados y elegidos de Dios la filiación divina, la gloria y la salvación. El bautizado ha muerto al pecado para vivir a la vida de la gracia, de la fe, del amor de Dios.

Si la conversión primera a la fe y al bautismo significan un rechazo y un abandono de la vida de pecado para ser regenerados de nuevo en Jesucristo, el proyecto de santidad del cristiano ya no se caracteriza tanto por su referencia al pecado, al que se ha dado muerte, cuanto por su referencia a la persona misma de Jesús, a su doctrina, a sus obras y preceptos, a su espíritu, a sus sentimientos y actitudes. Es “Cristo quien vive en mí”, dirá Pablo, exponiendo un ideal que él cree haber alcanzado.

Este ideal paulino tiene dos fundamentales dimensiones: una, personal, que atiende al crecimiento del bautizado en la fe y en la santidad, y otra eclesial, que tiene en cuenta el testimonio de santidad de la comunidad cristiana, signo de la realidad de la Iglesia animada por el Espíritu y presidida por Jesús. Cristo vive, se hace presente, se encarna y actúa en el cristiano y en la Iglesia. Tanto la Iglesia como cada uno de sus miembros están llamados a manifestar la santidad de Jesús entre los hombres. La Iglesia participa de la

santidad de Jesús y los hijos de la Iglesia están llamados a vivir y manifestar esa santidad. El cristiano que desedifica con su conducta a sus hermanos, no es digno de participar de la vida de la comunidad eclesial, es la consecuencia que San Pablo saca en su carta primera a los Corintios aplicando estos principios.⁸

La conversión cristiana, como tarea constante de crecimiento y maduración en la vida de la gracia, supone, pues, el abandono efectivo del pecado —lo cual no excluye que pueda pecar y que no deba reconocerse siempre pecador, como subraya el apóstol Juan: “si dijéramos que no tenemos pecado, nos engañaríamos a nosotros mismos”⁹—, pero está sobre todo orientada a manifestar la riqueza de la gracia de Jesús, tanto en la vida y conducta personal como en el testimonio de la comunidad.

Esta actitud permanente de conversión, esta tensión constante hacia la santidad que tanto el cristiano como la Iglesia han de mantener y manifestar en su vida, si quieren ser fieles al dinamismo interno de la gracia, tienen cauces y formas diversas de expresión.

La exhortación apostólica “Reconciliación y Penitencia” afirma que “la Iglesia tiene a su disposición principalmente dos medios” para promover la penitencia y la reconciliación: la catequesis y los sacramentos.¹⁰

La importancia de la *catequesis* en orden a promover la penitencia y la reconciliación se deduce sobre todo de la poca estima que hoy tenemos incluso los cristianos de las prácticas penitenciales y del espíritu que ha de animarlas: el espíritu de conversión, de penitencia y de reconciliación. A propósito de esta catequesis, que ha de centrarse en primer lugar en el sentido bíblico y teológico de la reconciliación y de la penitencia, la exhortación se refiere también a la formación de la conciencia y del sentido moral, al modo de proceder frente a la tentación y a determinadas prácticas penitenciales, como el ayuno y la limosna. Aludiendo a las “circunstancias concretas” en las que ha de realizarse la reconciliación, habla de “cuádruple reconciliación”: “del hombre con Dios, consigo mismo, con los hermanos, con todo lo creado”¹¹. Cita también temas tradi-

⁸ 1 Cor 5, 7.

⁹ 1 Jn 1, 8.

¹⁰ *Reconciliación y Penitencia*, n. 24.

¹¹ La exhortación de Juan Pablo II sobre la Reconciliación y la Penitencia se dirige en este punto de forma repetida a los pastores de la Iglesia de los que se espera —dice— una catequesis sobre la reconciliación, sobre la penitencia, sobre la con-

⁶ Mc 1, 15.

⁷ Rom 5, 20.

cionales que no pueden omitirse sin mutilar el mensaje esencial, como son los novísimos y medios tradicionales, como las misiones populares que pueden ser útiles si se adaptan a las exigencias peculiares de nuestro tiempo, junto a otros instrumentos actuales de formación, como cursos de cultura religiosa, debates y encuentros que los pastores deberán de utilizar con sentido de creatividad. La doctrina social de la Iglesia y los documentos de algunos episcopados sobre la reconciliación ofrecen un rico material para esta catequesis, ordenada siempre a la paz y reconciliación entre los hombres y los pueblos.

Es éste un capítulo muy apresurado y sintético que quiere atender al menos de forma enumerativa a diversos aspectos relacionados con la catequesis de la reconciliación. El objetivo fundamental de esta catequesis es, como se dice en el título del capítulo primero de esta tercera parte de la Exhortación —“La pastoral de la penitencia y de la reconciliación” — el de promover la penitencia y la reconciliación, es decir, el de mover a los cristianos a valorar, vivir y practicar estas virtudes en orden a una mayor paz, fraternidad, solidaridad, justicia, piedad, santidad entre los hombres.

La llamada a la penitencia y a la reconciliación tiene de específico, frente a otras llamadas o medios que pueden provenir del mismo mensaje cristiano, el perseguir un cambio, una vuelta, una renuncia a posiciones estables, definitivas, inamovibles, que el hombre establece por razones de egoísmo, de comodidad o conveniencia, sin tener en cuenta a los demás con sus necesidades y derechos, prescindiendo de Dios, de su soberanía y voluntad, o adulterando la propia armonía de la naturaleza de la que el hombre es deudor. La llamada a la conversión es una llamada a salir, a distanciarse y despegarse del propio “yo”, con sus pretensiones e intereses egoístas, para ponerse en camino de acercamiento, en actitud de diálogo, en disposición de solidaridad hacia los demás.¹² Lo específico de la conver-

ciencia y su formación, sobre el sentido del pecado..., “sobre las *circunstancias concretas* en las que se debe realizar la reconciliación (en la familia, en la comunidad civil, en las circunstancias sociales) y, particularmente, sobre la *cuádruple reconciliación* que repara las cuatro fracturas fundamentales: reconciliación del hombre con Dios, consigo mismo, con los hermanos, con todo lo creado”, n. 26 ed. cit., pp. 79-87. A esta múltiple derivación ética de la reconciliación se refiere también la exhortación en los nn. 8 (p. 28), 23 (p. 70) y 31 (p. 108). En esta última referencia se explicita la dimensión eclesial de la reconciliación.

¹² Al tema del diálogo dedica la Exhortación un largo párrafo (n. 25), que precede al de la catequesis (n. 26). Apelando a la enseñanza abundante del Concilio Vaticano II sobre este tema y de la encíclica de Pablo VI, “*Ecclesiam suam*”, Juan Pablo II afirma que “el diálogo pastoral en vista de la reconciliación sigue siendo

sión es que el bien se busca desde la raíz misma del mal, que está en el corazón mismo del hombre, allí donde solamente puede entrar con libertad, con soberanía, cada uno dentro de sí mismo, allí donde se decide por tanto el bien asumiendo sinceramente las propias responsabilidades. Lo específico de la conversión es que se comienza por reconocer lo que hay de mal en la realidad y lo que uno tiene que ver con el mal que hay en la realidad. No se puede edificar sobre arena, es decir, no se puede construir la obra de Dios sobre la propia debilidad humana. No se puede nacer a la nueva vida, al hombre nuevo, sin morir al hombre viejo.

¿Y cómo se puede hacer comprender esto al hombre de hoy? ¿Cómo se puede ayudar al hombre de hoy a reconocerse pecador? La realidad, la auténtica y profunda realidad del pecado se reconoce, se ha reconocido siempre desde la realidad del amor y de la misericordia divina. La conversión se produce cuando se descubre o se intuye que Dios viene al encuentro. La conversión es un movimiento que no se inicia si no se ha sentido ya como llamada, como promesa, como gracia, la mano tendida de Dios de la misericordia y del perdón. La conversión cristiana apunta y dirige siempre a Jesucristo, lleva y conduce a El, a un mayor acercamiento y a una mayor identificación con El. No es el pecado lo que mueve al hombre a cambiar sino la esperanza de encontrar en Cristo la salvación. El sentimiento aislado del propio pecado, sólo produce el desprecio de uno mismo y la desesperación. Sentirse pecador en el contexto bíblico y cristiano significa humillarse y considerarse indigno ante la presencia de Jesús, ante la manifestación de su santidad y de su gracia: “Apártate de mí, que soy un gran pecador”.¹³

La conciencia cristiana de pecado depende por tanto fundamentalmente de la fe en Jesucristo. Y está en gran parte supeditada a todo lo que contribuye a formar al cristiano en esta fe, en el conocimiento vivo de Jesucristo, a través de todos sus misterios: nacimiento, vida, muerte y resurrección. La catequesis, en cualquiera de sus formas, que quiera conducir al cristiano por el camino de una auténtica conversión, tendrá que fijarse en el sentido cristiano de la penitencia y de la reconciliación, tendrá que atender a las verdades

hoy una obligación fundamental de la Iglesia en los diversos ambientes y niveles” y refiere este principio especialmente al campo ecuménico, al social y al político. La Exhortación anota también el paralelismo que existe entre la acción reconciliadora y la acción evangelizadora de la Iglesia, y evocando la exhortación de Pablo VI. “*Evangelii nuntiandi*”, dice que “la Iglesia, para ser *reconciliadora*, ha de comenzar por ser una Iglesia *reconciliada*”, nn. 8 y 9.

¹³ Lc 5, 8.

últimas y a la doctrina social de la Iglesia, como recuerda la exhortación apostólica, pero tendrá que fundarse sobre todo en Jesucristo.

En orden a formar la fe del cristiano en el conocimiento vivo de Jesús, la catequesis, por sí sola, con ser indispensable, es insuficiente. Al lado de la catequesis y apoyada por ella, la *sagrada liturgia* es un medio excelente y necesario para que la comunidad creyente vaya avanzando y progresando constantemente en este proceso de conversión, conducida y atraída por la presencia viva de Jesucristo. La liturgia es en sí misma una catequesis viva, una catequesis sabia, ordenada precisamente a que la comunidad cristiana perciba y sienta la presencia activa de Jesús en la Iglesia y la fuerza santificadora de su gracia. La liturgia por otra parte constituye un marco pedagógico excelente para ir descubriendo a Jesucristo y la riqueza de su gracia a través de todos sus misterios. Dentro de la liturgia ocupan, como sabemos, lugar destacado los sacramentos. La reciente exhortación de Juan Pablo II cita con todo acierto, entre los medios para promover la penitencia y la reconciliación, los sacramentos.¹⁴

En efecto, los sacramentos son los cauces ideales y perfectos para vivir este proceso de conversión en unión con Cristo y en sintonía con la Iglesia. La práctica cristiana de la penitencia no puede reducirse a una mera ascesis, a una pura mortificación del cuerpo de pecado. Ha de ser ante todo una tarea de identificación y seguimiento de Jesús, tarea que lleva como exigencia el desprendimiento y la renuncia de todo cuanto retrasa o impide alcanzar este supremo ideal. En el significado y en la expresión litúrgica de los sacramentos, la obra cristiana de la conversión encuentra su verdadera dimensión cristológica. La práctica cristiana de la penitencia no puede quedarse en un esfuerzo de superación personal en aras de una mayor perfección sino que está destinada a ser sobre todo obra del cuerpo de Cristo, obra de los miembros de Cristo que, unidos entre sí y en recíproca solidaridad, se incorporan al sacrificio supremo de Jesús, asumiendo su misma actitud de entrega a la voluntad del Padre. Los sacramentos realizan y visibilizan en la Iglesia el misterio de la comunión de los santos, por su común inserción en la obra de Jesús. La práctica cristiana de la penitencia no puede entenderse como una obra de valor o mérito personal sino que ha de verse ante todo como disposición y acercamiento a la obra de Jesús de la que emana toda gracia y toda virtud. La participación en los sacramentos significa poner la confianza no en las propias obras sino en el mérito y en la obra de Jesús que actúa a través de los signos sagrados.

Si la celebración de los sacramentos es en sí misma una acción catequética viva y participativa, es también práctica penitencial y reconciliadora. Muchas de sus fórmulas, oraciones y símbolos tienen un claro contenido penitencial y reconciliador y la misma acción sacramental en sí misma es obra de fe, de esperanza y de amor. Hay que valorar por tanto debidamente el breve párrafo que la exhortación sinodal dedica a los sacramentos, como "segundo medio que la Iglesia ofrece a la pastoral de la penitencia y de la reconciliación". La dimensión penitencial de la vida cristiana se contempla tradicionalmente desde la consideración de la penitencia, en cuanto virtud y en cuanto sacramento, teniendo menos en cuenta la dimensión penitencial de todos los sacramentos.

Desde esta perspectiva penitencial y reconciliadora puede decirse que sobre el cauce de los siete sacramentos discurre el proceso de conversión que el cristiano está llamado a realizar en su vida, conducido por Jesús y por la Iglesia. Siguiendo este proceso el cristiano puede llevar a cabo su obra de conversión, en comunión sacramental con Cristo y con la Iglesia, edificándose y fortaleciéndose con la virtud de los signos sagrados.

En el bautismo realiza el cristiano la conversión primera y fundamental, renunciando al pecado y convirtiéndose en criatura nueva. La confirmación prepara al bautizado para la defensa y la lucha por la conquista del reino de los cielos. El sacramento de la penitencia auxilia y repone al discípulo de Jesús de sus heridas y flaquezas a lo largo del camino hacia la santidad. La eucaristía es el pan que fortalece y convoca a la unidad y el vino que enciende la caridad de la Iglesia. El matrimonio y el orden alimentan la fecundidad de la Iglesia, proveyéndola de nuevos hijos en el amor y en la gracia. La unción última protege la fe del cristiano frente a la prueba del desenlace de su cuerpo mortal y le prepara para la vida eterna.

Los sacramentos ayudan al cristiano a vivir su proceso de conversión unido a los demás hermanos y a la Iglesia, apoyado y estimulado por su ejemplo y su caridad, conducido por la oración litúrgica de la Iglesia, asistido por la presencia visible y sacramental de Jesús.

Si todos los sacramentos son "signo de penitencia y reconciliación" como dice la exhortación que recoge los trabajos del último sínodo, este aspecto penitencial se destaca de manera especial en algunos, como el bautismo que es el signo de la conversión fundamen-

¹⁴ N. 27; ed. cit., p. 87-90.

tal, o la penitencia y la eucaristía que, a diferencia de los demás sacramentos, están destinados a acompañar de forma permanente y continuada al cristiano.

Estos documentos, la penitencia y la eucaristía, han estado siempre muy relacionados entre sí en la práctica pastoral de la Iglesia, aunque no siempre con la misma idea acerca de sus distintas funciones pastorales. Por hacer solamente referencia a los años de los que podemos tener experiencia directa, antes se insistía más en la práctica asidua del sacramento de la penitencia. En los últimos años desciende sensiblemente esta práctica y en cambio se generaliza y frecuente más la práctica de la comunión. Tal modificación en la práctica de estos dos sacramentos no acaece sin que se produzca al mismo tiempo una transformación en la idea acerca del significado y la función de cada uno de estos sacramentos y de su mutua relación.

La eucaristía y la penitencia tienen funciones paralelas y complementarias en orden a profundizar el proceso de conversión del cristiano y de la comunidad eclesial. Es justamente esta común finalidad la que une y relaciona entre sí a estos dos sacramentos y no, como pudo entenderse en otro distinto contexto pastoral de la Iglesia, la necesidad de disponerse a recibir dignamente la eucaristía mediante el perdón sacramental de las faltas. Si se reduce la función del sacramento de la penitencia a esta finalidad de preparar la conciencia para poder recibir la eucaristía, se minimiza y oscurece el valor propio del sacramento de la penitencia y se encubre la estrecha y profunda relación que existe entre ambos sacramentos en función de la obra de conversión y santificación que el cristiano está llamado a realizar de forma continuada.

La pastoral de los sacramentos debiera de preocuparse no sólo de mantener la precedencia temporal de la penitencia respecto a la eucaristía, no sólo de evitar que se comulgue sin haber alcanzado previamente la reconciliación sacramental, sino también de atender de forma adecuada y equilibrada a las fundamentales exigencias y dimensiones de la conversión cristiana, como tarea continuada y en constante crecimiento y desarrollo. En un contexto pastoral como el actual, en el que la práctica cristiana se basa más en convicciones personales que en condicionamientos sociales, debe suponerse que un cristiano un poco formado no se acercará a la eucaristía sin tener al menos un sincero arrepentimiento de sus pecados. No se trata de quitar valor al precepto de confesar los pecados graves, especial-

mente si se ha de comulgar, sino de situar la función de la penitencia sacramental en un contexto más amplio de conversión.

La relación entre la penitencia y la eucaristía, desde esta común dimensión y función penitencial, ayuda a corregir concepciones o tendencias que a veces han puesto demasiado el acento en unos aspectos con olvido de otros no menos importantes. El sacramento de la reconciliación, como intenta poner de relieve justamente esta denominación más nueva o moderna del sacramento, no mira sólo al pecado que hay que destruir sino también y sobre todo al encuentro con el Dios de la misericordia y del amor. La eucaristía por su parte no es sólo manifestación de comunión y amistad sino también obra de reconciliación y pacificación, que purifica a la Iglesia y a sus miembros del pecado. Los dos sacramentos se identifican en la lucha contra el pecado, en la reconciliación y en la comunión. Los dos colaboran a la conversión de la comunidad cristiana y de cada uno de sus miembros.

Pero cada uno es diferente y necesario. La penitencia profundiza a nivel personal y comunitario en las exigencias de la conversión, atendiendo al pecado concreto y a su concreta corrección. La eucaristía profundiza en el sentido de la comunión con Dios y con los hermanos, tratando de descubrir las exigencias de la fe a la luz del amor del Dios redentor.

3. La celebración de la reconciliación sacramental

Si la reforma litúrgica del sacramento de la penitencia no ha cuajado todavía en una práctica fervorosa y en una conciencia clara del valor y de la necesidad de este sacramento, tendremos que preguntarnos si realmente tenemos y somos capaces de transmitir a los demás una imagen auténticamente cristiana y verdaderamente actualizada de la reconciliación sacramental.

Quizás todavía no hemos llegado a superar unos antiguos clichés sobre la práctica sacramental de la penitencia, aunque estemos teóricamente en desacuerdo con ellos y tratemos de ser fieles al nuevo Ritual. Quizás estemos también un poco a la expectativa, inseguros y poco confiados respecto a los frutos que puedan obtenerse de la aplicación del actual ritual de la penitencia. Acaso notemos también cierta pasividad y aun resistencia en los fieles en orden a entender y acoger los cambios introducidos con la reforma del sacra-

mento de la penitencia. Probablemente estemos adoptando en la práctica una doble forma de actuar: una, de acuerdo más o menos con la costumbre antigua, que adoptamos sobre todo con aquellos penitentes que se acercan a celebrar el sacramento de forma individual; otra, más de acuerdo con el ritual vigente, que seguimos cuando se trata de preparar y celebrar el sacramento de forma comunitaria.

El primer paso a dar para que la práctica sacramental de la penitencia sea entendida y acogida debidamente, según el espíritu de la actual reforma litúrgica, es el de clarificar el sentido y el valor de esta práctica en la concreta realidad pastoral de la Iglesia de hoy. El documento sobre la Reconciliación y la Penitencia dice que el Sínodo ha tomado nota de la crisis por la que atraviesa esta práctica y alude con acierto a algunos aspectos concretos de esta crisis: el oscurecimiento de la conciencia de pecado, la desfiguración del concepto de arrepentimiento y la escasa tensión de la vida cristiana, la rutina de una práctica, la desorientación sobre sus efectos (idea mágica), la idea de que el perdón se obtiene directamente de Dios.¹⁵

La práctica de la penitencia sacramental ha dado ejemplo a lo largo de la historia de la Iglesia de haber sabido adaptarse a las distintas circunstancias de la sociedad cristiana, sin dejar de ser fiel a su esencial significado y función. El documento del Sínodo no es ajeno a esta constatación¹⁶ y ha creído conveniente destacar "*algunas convicciones fundamentales*", presentes en las "Proposiciones" de los Padres sinodales, en las que se intenta resumir lo esencial de la doctrina católica sobre el sacramento de la penitencia. Se afirma en estas convicciones la necesidad del sacramento, como camino ordinario para obtener el perdón de los pecados graves cometidos después del bautismo, su valor terapéutico o medicinal, la importancia de la contrición junto con los demás actos del penitente (la confesión, la satisfacción, se habla también del examen de conciencia) y con la absolución, las dos dimensiones personal y eclesial del perdón sacramental y el alcance moral de la reconciliación que repara las rupturas causadas por el pecado: con uno mismo, con los hermanos, con la Iglesia, con toda la creación. Es interesante comprobar que la reconciliación de estas cuatro rupturas se considera *consecuencia* de la fundamental reconciliación con Dios.¹⁷

¹⁵ N. 28.

¹⁶ N. 30.

¹⁷ N. 31; ed. cit., pp. 107-8.

Al lado de estas convicciones fundamentales que recogen la enseñanza del concilio de Trento sobre el sacramento de la penitencia y también la dimensión eclesial destacada por el Concilio Vaticano II de manera especial en este sacramento, podrían destacarse otros valores, teniendo en cuenta sobre todo las causas que han influido y pueden seguir influyendo en la crisis del sacramento y la nueva sensibilidad del cristiano de hoy.

En este sentido, considero muy importante destacar el aspecto celebrativo del sacramento. Hoy muchos aspectos importantes y aun esenciales en la penitencia sacramental, como los actos que conducen al arrepentimiento, la ayuda espiritual o el mismo perdón de los pecados y sin embargo son realidades que absolutamente pueden obtenerse también sin el sacramento o fuera del sacramento. Lo más peculiar y distintivo del sacramento — que no tiene por qué coincidir con lo más importante o esencial — es su condición de signo sacramental de la Iglesia, esto es, su dimensión eclesial y celebrativa. En el caso de un bautizado pecador, no basta que éste se arrepienta y obtenga el perdón de Dios o alcance interiormente la reconciliación. Hay un sacramento destinado a celebrar, a manifestar en el cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, esa acción reconciliadora del Espíritu. Este sacramento no persigue tanto verificar esa reconciliación que aún a pesar del signo podría ser engañosa, cuanto manifestarla ante la Iglesia, que sufre con la enfermedad de cada uno de sus miembros y se goza y edifica con su conversión y reconciliación y participa en ella con su penitencia y oración.

El sacramento de la reconciliación y de la penitencia — según el orden, aparentemente invertido, que ha preferido adoptar la exhortación sinodal — es justamente celebración de la reconciliación y de la penitencia. Celebración de algo que ha podido ser obtenido y realizado en el interior del corazón y con las obras exteriores, pero que debe ser realizado sacramentalmente, esto es, a través de la liturgia de la Iglesia, a través de la fe y de la caridad de la Iglesia, a través de la oración que la Iglesia — Cristo y sus miembros — eleva al Padre. Desde esta dimensión celebrativa, el sacramento no es sólo constatación de una realidad — la reconciliación y la penitencia — sino al mismo tiempo proclamación de un misterio para edificación de la fe, de la esperanza y del amor de la Iglesia.

La circunstancia que rodean hoy la vida del católico sincero y practicante, si presentan algunos aspectos negativos — disminución de la conciencia de pecado, mayor resistencia a

aceptar lo institucional en la Iglesia — favorecen en cambio otros valores, como la libertad y autenticidad del comportamiento religioso, la responsabilidad y sinceridad de las disposiciones interiores y la motivación de las prácticas cristianas. Esto ofrece ciertas garantías respecto a la realización de las fundamentales exigencias de la reconciliación penitencial, siempre que exista el necesario acompañamiento catequético adaptado a la edad y madurez de las personas y grupos. En cualquier caso, la celebración sacramental de la penitencia debe estar atenta a evitar oscurecer o empañar su expresión celebrativa por atender con un celo excesivo a la verificación de los actos del penitente y en particular de la confesión individual.

Teniendo en cuenta este aspecto celebrativo del sacramento, parece claro que habría que dar prioridad en la programación de la vida sacramental de nuestras comunidades a la fórmula segunda del ritual de la penitencia: para reconciliar a varios penitentes, con confesión y absolución individuales. La comunidad o el grupo constituyen en la liturgia cristiana la condición natural para que la celebración se realice en plenitud de expresión. Esto no significa que se deba postergar o descuidar la primera fórmula que, según dice la exhortación que comentamos, “constituye el único modo normal y ordinario de la celebración sacramental”.¹⁸ Esta afirmación que aparentemente disminuye la importancia de la celebración comunitaria, hay que confrontarla con otras explicaciones de la misma exhortación, como la que se refiere seguidamente a la segunda fórmula en estos términos: “se asemeja a la primera en el acto sacramental culminante, que es la confesión y la absolución individual de los pecados y por eso puede equipararse a la primera en lo referente a la normalidad del rito”. Se trata en suma de dejar claro que la “confesión íntegra e individual de los pecados”¹⁹ es condición indispensable para obtener la reconciliación sacramental de modo ordinario, sea siguiendo la forma individual o la comunitaria. Queda excluida, como vía ordinaria y por la misma razón de que no incluye la confesión individual de los pecados, la celebración con confesión y absolución general, que “reviste un carácter de excepción”²⁰ y cuyo uso debe atenerse a las normas establecidas en el nuevo Código de Derecho Canónico.²¹

¹⁸ N. 32.

¹⁹ No. 33.

²⁰ Nn. 32 y 33.

²¹ Según el c. 961 del nuevo Código de Derecho Canónico, el rito de reconciliación de varios penitentes con confesión y absolución general, tiene aplicación en caso de peligro de muerte o necesidad grave, si no hay suficientes confesores para

Tanto la forma individual como la comunitaria tienen sus propias cualidades y se adaptan mejor a determinadas circunstancias, como indican las Orientaciones añadidas por el Episcopado español al Ritual castellano. La exhortación pone también de relieve estas diferentes cualidades y considera “natural que los criterios” para elegir una u otra “estén dictados no por motivaciones coyunturales o subjetivas sino por el deseo de obtener el bien espiritual de los fieles”.²²

La importancia de la dimensión celebrativa del sacramento no pasa desapercibida para la exhortación papal, que invita a cuidar la celebración “para impedir que caiga en una formalidad o rutina”, para ayudar al penitente a “descubrir que está viviendo un acontecimiento de salvación, capaz de infundir un nuevo impulso de vida y una verdadera paz en el corazón”.²³

Este “cuidado del aspecto celebrativo” se entiende que ha de ser referido no sólo a la forma comunitaria sino también a la individual, y acaso en ésta con mayor énfasis para que se pueda descubrir en ella el nuevo espíritu de una práctica que aparentemente se identifica con la tradicional. Esta tarea de situar el “Rito para reconciliar a un solo penitente” en un contexto celebrativo puede exigir mayor esfuerzo y creatividad de parte del ministro del sacramento, habida cuenta de las limitaciones que el propio rito tiene.

El cuidado de la celebración exige también una programación, en la que se fijan “los tiempos apropiados” para la celebración del sacramento. A este propósito la exhortación indica con buen criterio que es preciso “educar a los fieles, especialmente a los niños y jóvenes”, a atenerse a estos tiempos en vía ordinaria, sin menoscabo de “casos de necesidad” en los que el pastor de almas deberá “mostrarse siempre dispuesto a acoger de buena gana a quien re-

confesar individualmente y en un tiempo razonable a cada uno y se teme queden éstos privados durante notable tiempo de la gracia sacramental. Es el obispo diocesano quien debe juzgar de estas situaciones teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Conferencia Episcopal. De acuerdo con el Código, la Exhortación apostólica “Reconciliación y Penitencia”, recuerda la obligación que existe en este caso de “confesar individualmente los pecados graves antes de recurrir de nuevo a otra absolución general”. n. 33. Según el c. 963, esta obligación debe cumplirse, “nisi iusta causa interveniat”.

²² N. 32.

²³ N. 32.

curra a él".²⁴ La excesiva dispersión en la celebración de este sacramento no favorece en principio su dimensión celebrativa.

La celebración del sacramento debiera destacar los temas esenciales que entran en juego en la celebración del perdón postbautismal y que he intentado exponer a lo largo de este trabajo. Se trata de celebrar en primer lugar el misterio del Dios de la misericordia, siempre dispuesto al perdón, tal como se revela en la palabra divina. Se trata de celebrar también el misterio del arrepentimiento humano, como obra de la gracia que se hace presente en el tiempo, en cada hombre y en cada comunidad creyente que sienten dentro de sí el pecado y la necesidad de conversión. Se trata en fin de celebrar el misterio de la reconciliación como fruto de la obra redentora de Jesús que ha dado su vida por la salvación de todos.

El penitente debe acercarse al sacramento, conducido por su fe en la misericordia divina, necesitado de conversión y penitencia y deseoso de acercarse y unirse más a Jesucristo. Debe acercarse al sacramento consciente de que se acerca a la Iglesia, en la que se manifiesta la misericordia de Dios a través de la gracia de la conversión y del amor redentor de su Hijo. Debe acercarse al sacramento dispuesto a celebrar sacramentalmente ese misterio, es decir, dispuesto a proclamarlo desde su propia realidad, actitud y vivencia.

GONZALO FLÓREZ GARCÍA

Profesor del Centro de Estudios Teológicos del Seminario de León (España). Varias aportaciones suyas han aparecido en la revista "Studium Legionense", de la que ha sido director durante algunos años. Ha publicado un estudio teológico pastoral sobre el sacramento de la penitencia: "*La Reconciliación con Dios*".

²⁴ La organización de celebraciones comunitarias y de grupos, según la segunda forma del ritual, con la debida preparación y adaptación, parece el mejor camino para revitalizar la práctica del sacramento y ayudar a descubrir su valor y riqueza a los fieles, según desea la Exhortación apostólica. "Esta resulta particularmente significativa — dice la Exhortación — en los diversos tiempos del año litúrgico y en conexión con acontecimientos de especial importancia pastoral", n. 32. La Exhortación insiste en la importancia de fijar "los tiempos apropiados para la celebración del sacramento y a educar a los fieles, especialmente los niños y jóvenes, a atenerse a ellos en vía ordinaria" (ibid). Esto no sólo ha de aplicarse a la segunda forma sino también a la primera, para que también ésta tenga el necesario acompañamiento pastoral y no quede marginado en una excesiva privatización.